

RESOLUCION NUMERO 020 del 25 de junio de 2025

“Por medio de la cual la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE E.I.C.E. se acoge a la celebración del día del servidor público de la administración municipal de Armenia”

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO “AMABLE”, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD

CONSIDERANDO:

Que el representante legal del ente gestor del proyecto SETP, es el gerente de conformidad con los estatutos adoptados por la entidad.

Que el gerente, estará encargado de dirigir y coordinar todo lo relacionado con la planeación, programación, organización y control de todas las actividades de la Empresa.

Que, con sustento en la autonomía administrativa que ostenta el ente gestor, al ser una entidad descentralizada del orden municipal con personería jurídica, autonomía presupuestal con patrimonio propio. Y en cumplimiento del Plan de Bienestar institucional adoptado mediante Resolución 006 del 30 de enero de 2025. Y para exaltar y reconocer la labor de quienes prestan su labor en la entidad.

Que la Función Pública declaro el 27 de junio de cada año el Día Nacional del Servidor Público, por Decreto 1083 de 2025, artículo 2.2.15.1 señala: **“Declárese el veintisiete (27) de junio de cada año, como día nacional del servidor público**

Que el alcalde municipal de Armenia a través de Decreto 306 del 24 de junio de 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ARMENIA” con el fin de exaltar la labor de quienes prestan su servicio en la planta global de la Alcaldía de Armenia, declara el veintisiete (27) de junio de 2025, Día del servidor público. Razón por la cual no habrá atención al público en la Alcaldía municipal

Que la Empresa Industrial y comercial del Estado AMABLE E.I.C.E se acoge a la celebración del día del servidor público el día veintisiete (27) de junio de 2025. Razón por la cual no habrá atención al público con el fin de exaltar la labor de quienes prestan su servicio en la entidad.

Que, para efectos de términos procesales, respecto de las actuaciones administrativas y de más procesos de competencia de esta entidad, se entienden suspendidos los términos en relación con la intervención de particulares y/o funcionarios ante la entidad, para la contestación de documentos, de memoriales o recursos, presentación de propuestas, vencimientos de derechos de petición o cualquier otro trámite que requiera de su presentación para efecto de notificación personal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acogerse al Decreto 306 del 24 de junio de 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ARMENIA” con el fin de exaltar la labor de quienes prestan su servicio en la planta global de la Alcaldía de Armenia, declara el veintisiete (27) de junio de 2025, Día del servidor público. Razón por la cual no habrá atención al público en la Empresa

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp

RESOLUCION NUMERO 020 del 25 de junio de 2025

“Por medio de la cual la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE E.I.C.E. se acoge a la celebración del día del servidor público de la administración municipal de Armenia”

Industrial y comercial del estado AMABLE EICE, con el fin de exaltar la labor de quienes prestan su servicio en la entidad.

ARTICULO SEGUNDO: Suspender los términos que corran respecto de los días hábiles, es decir, del día veintisiete (27) de junio de dos mil veinticinco (2025), en relación con la intervención de particulares y/o funcionarios ante la entidad, para la contestación de documentos, de memoriales o recursos, presentación de propuestas, vencimientos de derechos de petición o cualquier otro trámite que requiera de su presentación para efecto de notificación personal, los cuales se reanudarán al día hábil siguiente.

ARTICULO TERCERO: Publicar en la página web de la entidad y fijar un aviso en la cartelera institucional, informando al público en general, la disposición adoptada por este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Quindío, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veinticinco 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAMES CASTAÑO HERRERA
Gerente Amable E.I.C.E

Proyectó y elaboró aspectos jurídicos: Robinson Ángel Narváez- Abogado Contratista AMABLE E.I.C.E.
Revisó y aprobó: Luz Gabriela Giraldo Ramírez Contratista Coordinadora Administrativa y financiera AMABLE E.I.C.E. 